

Copia Certificada ¹



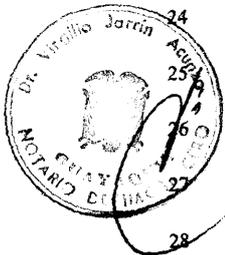
1 **Escritura No. 00746** CAMBIO DE OBJETO SOCIAL
2 Y REFORMA DE ESTATUTO
3 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
4 **AGROINDUSTRIAS DEL LI-**
5 **TORAL AGROLIT S.A..-**
6 CUANTÍA: INDETER-
7 MINADA.- En la
8 ciudad de Guayaquil,
9 República del Ecuador,
10 a los **veintiún** días del mes de **Mayo**
11 del año **dos mil ocho**, ante mí, **Doctor**
12 **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, Abogado y
13 Notario Público Decimotercero de este
14 Cantón, comparece el señor Ingeniero
15 **JOSE ACAITURRI-VILLA NUÑEZ DEL ARCO**, de
16 estado civil casado, de profesión In-
17 geniero Industrial, a nombre y en
18 representación de la Compañía **AGROIN-**
19 **DUSTRIAS DEL LITORAL AGROLIT S.A.**, en
20 su calidad de **Gerente General**, con-
21 forme lo acredita con la copia de su
22 Nombramiento debidamente aceptado e
23 inscrito y en plena vigencia que me
24 presenta y que se agrega como docu-
25 mento habilitante al final de esta
26 escritura, quien interviene para este
27 acto debidamente autorizado por la
28 Junta General de Accionistas en sesión



1 celebrada el día ocho de mayo del dos
2 mil ocho, conforme consta del Acta que
3 me exhibe y se agrega como documento
4 habilitante al final de esta matriz; el
5 compareciente es de nacionalidad ecua-
6 toriana, mayor de edad, con domicilio y
7 residencia en esta ciudad de Guayaquil,
8 con la capacidad civil y necesaria para
9 celebrar toda clase de actos o con-
10 tratos, y a quien de conocerlo per-
11 sonalmente doy fe; bien instruido sobre
12 el objeto y resultados de esta Es-
13 critura Pública de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL
14 Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, a la que
15 procede como ya queda indicado, con
16 amplia y entera libertad, para su
17 otorgamiento me presenta la Minuta que
18 es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
19 En el Registro de escrituras públicas a
20 su cargo, sírvase incorporar una por la
21 cual conste la de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL
22 Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de la
23 compañía **AGROINDUSTRIAS DEL LITORAL AGRO-**
24 **LIT S. A.**, que se determina al tenor de
25 las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRI-**
26 **MERA: OTORGANTE:** Otorga la presente es-
27 critura pública la compañía AGROIN-
28 DUSTRIAS DEL LITORAL AGROLIT S. A., en la



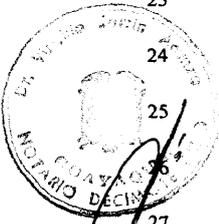
1 interpuesta persona de su Gerente General
 2 y representante legal señor Ingeniero
 3 Industrial José Acaiturri-Villa Núñez del
 4 Arco y plenamente facultado para el
 5 otorgamiento de este instrumento por la
 6 Junta General de Accionistas de su re-
 7 presentada celebrada el día ocho de Mayo
 8 del dos mil ocho. **CLAUSULA SEGUNDA: AN-**
 9 **TECEDENTES: A)** La compañía AGROINDUSTRIAS
 10 DEL LITORAL AGROLIT S. A. se constituyó
 11 por escritura pública otorgada ante el
 12 notario quinto de Guayaquil Doctor
 13 Gustavo Falconí Ledesma, el día diez de
 14 Julio de mil novecientos ochenta y cinco,
 15 con un capital social de QUINIENTOS MIL
 16 SUCRES, dividido en quinientas acciones,
 17 ordinarias y nominativas de un mil sucres
 18 cada una de ellas. El contrato social se
 19 inscribió de fojas dieciseis mil seis-
 20 cientos noventa y nueve (16.699) a
 21 dieciseis mil setecientos veinticuatro
 22 (16.724), número mil doscientos diez
 23 (1.210) del Registro Mercantil, Libro de
 24 Industriales y anotado bajo el número
 25 once mil doscientos ochenta y nueve
 26 (11.289) del repertorio, en Guayaquil el
 27 diecisiete de Septiembre de mil nove-
 28 cientos ochenta y cinco; **B)** Por escritura



1 pública otorgada ante el Notario vigesimo
2 Noveno del cantón Guayaquil Abogado
3 Francisco Coronel Flores, el día dieci-
4 nueve de Noviembre de mil novecientos
5 ochenta y seis, la compañía AGROIN-
6 DUSTRIAS DEL LITORAL AGROLIT S. A., au-
7 mentó su capital en Un millón quinientos
8 mil sucres, con lo cual el capital social
9 de la compaõía pasó a ser de Dos millones
10 de sucres, dividido en dos mil acciones
11 ordinarias y nominativas de un mil sucres
12 cada una de ellas, instrumento público
13 inscrito de fojas nueve mil ochocientos
14 ochenta y cinco (9.885) a nueve mil
15 ochocientos noventa y ocho (9.898), nú-
16 mero ochocientos siete (807) del Registro
17 Mercantil Rubro de Industriales y anotado
18 bajo el número cinco mil seiscientos
19 cuarenta y siete (5.647) del Repertorio,
20 el día once de Mayo de mil novecientos
21 ochenta y siete; **C)** Por escritura pública
22 otorgada ante la Notaria Décimo Tercera
23 del cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza
24 de García, el día treinta de Agosto de
25 mil novecientos noventa y cuatro, la
26 compañía AGROINDUSTRIAS DEL LITORAL AGRO-
27 LIT S. A., aumentó su capital en Veinti-
28 *[Handwritten mark]* ocho millones de sucres, con lo cual el



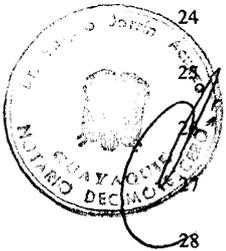
1 capital social de la compañía pasó a ser
2 de Treinta millones de sucres, dividido
3 en treinta mil acciones ordinarias y
4 nominativas de un mil sucres cada una de
5 ellas, reformando su estatuto social en
6 cuatro de sus artículos con el texto
7 constante en el acta que aprobó dicho
8 aumento, agregada al instrumento público
9 inscrito de fojas treinta y un mil
10 doscientos cincuenta (31.250) a treinta y
11 un mil doscientos sesenta y tres
12 (31.263), número cuatro mil doscientos
13 quince (4.215) del Registro Mercantil
14 Libro de Industriales y anotado bajo el
15 número treinta y cuatro mil trescientos
16 cincuenta y tres (34.353) del Repertorio,
17 el día veintiseis de Octubre de mil
18 novecientos noventa y cuatro; **D)** Ante la
19 misma Notaria Décimo Tercera, el día
20 veintiséis de Enero de mil novecientos
21 noventa y nueve, se reformó el estatuto y
22 aumentó el capital social en cincuenta
23 millones de sucres(S/.50'000.000), con
24 lo cual su capital social pasó a ser de
25 ochenta millones de sucres(S/. 80'000.000),
26 dividido en ochenta mil (80.000) acciones
27 ordinarias y nominativas de mil sucres
28 (S/.1.000) cada una de ellas, testimonio



1 inscrito de tojas mil doscientos cin-
2 cuenta (1.250), número ciento cincuenta y
3 cinco(No.155) del Registro Mercantil,
4 Libro de Industriales y anotado bajo el
5 número tres mil quinientos cincuenta y
6 nueve(3.559) del Repertorio el día doce
7 de Febrero de mil novecientos noventa y
8 nueve. **E)** Por escritura pública otorgada
9 ante el Notario Público Décimo Séptimo
10 Abogado Nelson G. Cañarte Arboleda, el
11 día veintiuno de Diciembre del dos mil,
12 se efectuó la conversión monetaria de
13 sucres a dólares y se reformó el estatuto
14 social en los artículos pertinentes al
15 capital, con lo cual la compañía AGRO-
16 INDUSTRIAS DEL LITORAL AGROLIT S.A.,
17 cuenta con un capital social suscrito de
18 tres mil doscientos dólares de los
19 Estados Unidos de América(USD.\$ 3,200.00)
20 dividido en ochenta mil acciones or-
21 dinarias y nominativas de cuatro centavos
22 de dólar cada una de ellas. Este
23 instrumento se inscribió en el Registro
24 Mercantil de Guayaquil, el día veinti-
25 nueve de Diciembre del dos mil. **F)** En la
26 sesión de Junta General de Accionistas de
27 la compañía AGROINDUSTRIAS DEL LITORAL
28 AGROLIT S. A. celebrada en su local



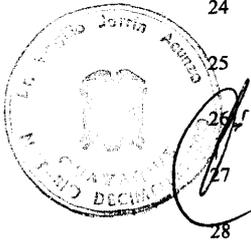
1 social el día ocho de Mayo del dos mil
 2 ocho, se acordó unánimemente cambiar el
 3 objeto social de la compañía y reformar
 4 el Estatuto Social en el artículo per-
 5 tinente, conforme consta de las decla-
 6 raciones que hace su representante legal
 7 en el acta mencionada y en la siguiente
 8 cláusula: **CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE**
 9 **OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO**
 10 **SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos
 11 yo, **JOSE ACAITURRI-VILLA NUÑEZ DEL ARCO,**
 12 en mi calidad de Gerente General y
 13 representante legal de la compañía
 14 AGROINDUSTRIAS DEL LITORAL AGROLIT S. A.,
 15 plenamente facultado para el otorgamiento
 16 de esta escritura pública por la Junta
 17 General de Accionistas de mi representada
 18 celebrada el día ocho de Mayo del dos mil
 19 ocho, y en acatamiento a lo resuelto en
 20 ella unánimemente **DECLARO: A)** Que se
 21 cambia el objeto social de la compañía,
 22 para que se dedique a las actividades de
 23 elaboración, transformación, de materias
 24 primas o de productos semielaborados en
 25 productos alimenticios finales o inter-
 26 medios; a la comercialización interna o
 27 externa de estos productos finales o
 28 intermedios en cualquier presentación; a

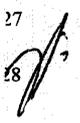


1 la distribución, comercialización interna
2 o externa de estos productos finales o
3 intermedios, bien sea a través de cafeterías,
4 restaurantes, puntos de venta,
5 locales comerciales o cualquier otro
6 creado para este fin. **B)** Que el Estatuto
7 Social de la compañía se ha reformado en
8 su artículo PRIMERO el mismo que dirá :
9 **ARTICULO PRIMERO.- DE LA DENOMINACIÓN y**
10 **OBJETO SOCIAL.-** Con la denominación de
11 "AGROINDUSTRIAS DEL LITORAL S.A. AGROLIT"
12 se constituye una compañía anónima que
13 tiene por OBJETO SOCIAL dedicarse a las
14 siguientes actividades: A las actividades
15 de elaboración, transformación, de mate-
16 rias primas o de productos semielaborados
17 en productos alimenticios finales o
18 intermedios; a la comercialización in-
19 terna o externa de estos productos fi-
20 nales o intermedios en cualquier
21 presentación; a la distribución, co-
22 mercialización interna o externa de estos
23 productos finales o intermedios, bien sea
24 a través de cafeterías, restaurantes,
25 puntos de venta, locales comerciales o
26 cualquier otro creado para este fin. Para
27 cumplir con su objeto la compañía podrá
28 comprar, importar, vender o exportar



1 bienes, sean estos materias primas,
 2 productos elaborados o semielaborados,
 3 maquinarias, herramientas, utensilios,
 4 accesorios; podrá además operar toda
 5 clase de fábricas, establecimientos
 6 comerciales e industriales, pudiendo
 7 adquirir en propiedad, arrendar, y
 8 permutar toda clase de establecimientos
 9 sean industriales, comerciales o
 10 fabriles. Finalmente podrá asociarse con
 11 otras personas naturales y/o jurídicas,
 12 inclusive formar consorcios de toda clase
 13 y de considerarlo conveniente adquirir
 14 acciones en compañías anónimas o de
 15 Responsabilidad limitada constituidas o
 16 por constituirse, y realizar todos
 17 aquellos actos y contratos permitidos por
 18 las Leyes ecuatorianas que se relacionen
 19 con su objeto. Texto y declaraciones
 20 conforme consta de la resolución de la junta
 21 general de accionistas de la compañía
 22 celebrada el día ocho de Mayo del dos mil
 23 ocho, cuya copia certificada se adjunta
 24 para que forme parte integrante de éste
 25 instrumento público. **CLAUSULA CUARTA:**
 26 **DECLARACIÓN ESPECIAL.**- El señor ingeniero
 27 José Acaiturri- Villa Núñez del Arco, en
 28 su calidad de Gerente General y re-



1 presentante legal de la compañía AGRO-
2 INDUSTRIAS DEL LITORAL AGROLIT S. A.,
3 declara bajo gravedad de juramento que su
4 representada no es contratista del Estado
5 ni de ninguna de sus Instituciones.
6 **CLAUSULA QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** Queda
7 autorizada la abogada María del Pilar de
8 Jarrin, para que pueda realizar todas las
9 diligencia legales necesarias a fin de
10 que logre el perfeccionamiento del pre-
11 sente acto societario.- Cumpla usted,
12 Señor Notario, con las demás formalidades
13 y declaraciones que se estilen para la
14 validez de la presente escritura pú-
15 blica.- (firmado) ABOGADA MARIA DEL PILAR
16 DE JARRÍN.- Registro número tres mil
17 ochocientos sesenta y ocho.- **(HASTA AQUÍ**
18 **LA MINUTA)**.- Queda agregado a mi Regis-
19 tro formando parte integrante de la presente
20 escritura pública, la copia del Nombramiento
21 del Representante Legal de la compañía in-
22 terviniente y el Acta de Junta General de
23 Accionistas de la compañía.- El otorgante me
24 presentó sus respectivos documentos de iden-
25 tificación personal.- Leída que le fue la
26 presente escritura, de principio a fin y en
27 alta voz por mí el Notario, al interviniente,
28  éste la aprobó en todas y cada una de sus



Junio 15 del 2005.

JOSE ACAITURRI-VILLA NUÑEZ DEL ARCO
Ciudad.-

Ref.: Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía
AGROINDUSTRIAS DEL LITORAL AGROLIT S.A.

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer que la sesión de Junta General de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía AGROINDUSTRIAS DEL LITORAL AGROLIT S.A., para el próximo período de CINCO AÑOS. Con éste nombramiento, tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía en forma individual y con las demás facultades y limitaciones que establece el estatuto social. En su falta o ausencia, lo reemplazará el Vicepresidente Ejecutivo con las mismas responsabilidades.

La compañía AGROINDUSTRIAS DEL LITORAL AGROLIT S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el día 10 de Julio de 1985, inscrito de fojas 16.699, No 1.210 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotado bajo el No 11.289 del Repertorio, el 17 de Septiembre de 1985. Aumentó su capital social por instrumento otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil Ab. Francisco Coronel Flores, el día 19 de Noviembre de 1986, inscrito el día 11 de Mayo de 1987. Aumentó nuevamente su capital y reformó su estatuto social por escritura otorgada ante la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil Dra. Norma Plaza de García, el día 30 de Agosto de 1994, inscrita el 26 de Octubre de 1994.

Atentamente,

FRANCISCO MANFREDI TRULLAS
PRESIDENTE EJECUTIVO

Señor Don
FRANCISCO MANFREDI TRULLAS
Ciudad.-

Impuesto del contenido de su comunicación, acepto el cargo conferido.

Cordialmente,

ING. JOSE ACAITURRI-VILLA NUÑEZ DEL ARCO
C.C. No. 00561514-2

Guayaquil, Junio 15 del 2005.



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nominamiento de GERENTE GENERAL de la compañía AGROINDUSTRIAS DEL LITORAL AGROLIT S.A.; a favor de JOSE ACATTURRI-VILLA NUÑEZ DEL ARCO; a foja 61.529, Registro Mercantil número 11.793, Repertorio número 22.039.- Guayaquil, veinticuatro de Junio del dos mil cinco .-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

ORDEN: 171377
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIIDO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

De conformidad con el numeral 6 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DICE: Que la fotocopia precedente, que consta de 11 fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, Mayo 21/2008



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

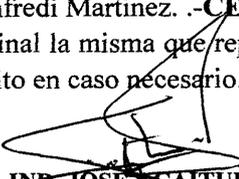
ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAS DEL LITORAL AGROLIT S. A.

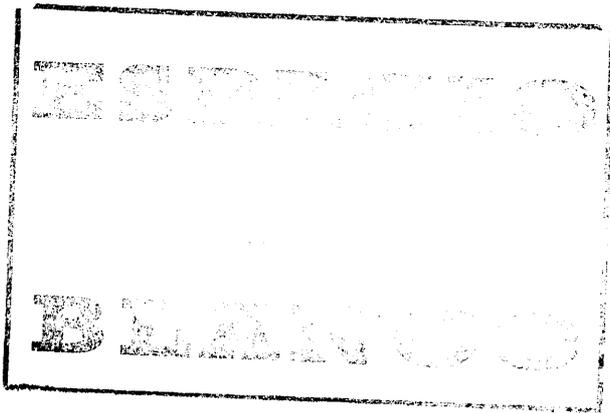
En Guayaquil, a los ocho días del mes de Mayo del año dos mil ocho, siendo las 13h00 horas, en el local social de la compañía **AGROINDUSTRIAS DEL LITORAL AGROLIT S.A.**, ubicado a la altura del kilómetro 16 1/2 de la vía a Daule, encontrándose reunidos sus accionistas los señores: **ERIKA BITTNER DE RABASCALL**, la compañía **INMOBILIARIA PRAT S. A.** debidamente representada por su Gerente y representante legal el señor José María Llopart Trullás, Ingeniero **JOSÉ ACAITURRI-VILLA NÚÑEZ DEL ARCO**, **FRANCISCO MANFREDI MARTINEZ** (nudo propietario), **MAURICIO JAVIER MANFREDI MARTINEZ** (nudo propietario), y **SANTIAGO JAVIER MANFREDI MARTINEZ** (nudo propietario), propietarios, cada uno de ellos, de veinte mil (20.000), veinte mil (20.000), veinte mil (20.000), seis mil seiscientos sesenta y siete (6.667), seis mil seiscientos sesenta y siete (6.667), y seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666), acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, que les da derecho a un voto por cada acción, que representan la totalidad del capital social suscrito de la compañía y que resolvieron unánimemente constituirse en junta general de accionistas, amparados bajo la disposición expresa del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día: **PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el cambio del Objeto Social de la compañía y la Reforma parcial del Estatuto Social de la misma**. Al efecto se encuentran también presentes los señores, José Rabascall Nebot, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, y el señor Francisco Manfredi Trullás, como usufructuario de las veinte mil acciones de propiedad de sus hijos los señores Manfredi Martinez, y además en calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, quien pasa a presidir la junta, actuando como secretario el Ingeniero José Acaiturri-Villa Núñez del Arco, Gerente General de la misma. El Presidente declara instalada la junta, solicitando al secretario que deje constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, la misma que deberá agregarse al expediente de esta junta. Acto seguido se somete a consideración de los accionistas el único punto del orden del día. Para tratar este punto el señor Ingeniero José Acaiturri Villa Núñez del Arco, toma la palabra e indica: "Señores accionistas, siendo interés de la compañía el mejorar el desarrollo



de sus actividades y ampliar su campo de acción en la elaboración, transformación, de materias primas o de productos semielaborados en productos alimenticios finales y su posterior comercialización, es necesario incorporar y ampliar en su objeto social el desarrollo de esta actividad, por lo que consecuentemente se debía cambiar el actual objeto social y reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía". Los accionistas presentes unánimemente aprueban la incorporación y ampliación de las actividades mencionadas por el Ingeniero Acaiturri- Villa, lo que lleva al consecuente cambio del objeto Social de la compañía y su reforma del Estatuto Social en el artículo pertinente. En consideración a lo expuesto, se reforma el artículo Primero del Estatuto Social de la compañía que dirá lo siguiente: **ARTICULO PRIMERO.- DE LA DENOMINACIÓN y OBJETO SOCIAL.-** Con la denominación de "AGROINDUSTRIAS DEL LITORAL AGROLIT S.A." se constituye una compañía anónima que tiene por **OBJETO SOCIAL** dedicarse a las siguientes actividades: A las actividades de elaboración, transformación, de materias primas o de productos semielaborados en productos alimenticios finales o intermedios; a la comercialización interna o externa de estos productos finales o intermedios en cualquier presentación; a la distribución, comercialización interna o externa de estos productos finales o intermedios, bien sea a través de cafeterías, restaurantes, puntos de venta, locales comerciales o cualquier otro creado para este fin. Para cumplir con su objeto la compañía podrá comprar, importar, vender o exportar bienes, sean estos materias primas, productos elaborados o semielaborados, maquinarias, herramientas, utensilios, accesorios; podrá además operar toda clase de fábricas, establecimientos comerciales e industriales, pudiendo adquirir en propiedad, arrendar, y permutar toda clase de establecimientos sean industriales, comerciales o fabriles. Finalmente podrá asociarse con otras personas naturales y/o jurídicas, inclusive formar consorcios de toda clase y de considerarlo conveniente adquirir acciones en compañías anónimas o de Responsabilidad limitada constituidas o por constituirse, y realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por las Leyes ecuatorianas que se relacionan con su objeto. Los accionistas luego de conocer el texto de la reforma del artículo relativo al objeto social de la compañía **AGROINDUSTRIAS DEL LITORAL AGROLIT S.A.** lo aprueban unánimemente y autorizan a cualquiera de sus representantes legales para que eleven a escritura pública la reforma del Estatuto Social aprobada. No habiendo otro tema que tratar se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Concluido el receso se da lectura al acta que se ha elaborado

la misma que se aprueba unánimemente por todos los asistentes y para constancia y por mandato legal la firman en unidad de acto, declarando concluida la sesión por el Presidente de la junta, a las 14h30 horas.- **f)** Francisco Manfredi Trullas.- **f)** José Rabascall Nebot.- **f)** José Acaiturri-Villa Núñez del Arco. **f)**- Erika Bittner de Rabascall **f)** José María Llopart, por los derechos que representa de la compañía Inmobiliaria Prat S.A.- **f)** Francisco Manfredi Martinez .-**f)** Mauricio Javier Manfredi Martinez.- **f)** Santiago Javier Manfredi Martinez. **-CERTIFICO:-** Que la copia que antecede es fiel a su original la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, Mayo 8 del 2008


ING. ING. JOSÉ ACAITURRI-VILLA NUÑEZ DEL ARCO
GERENTE GENERAL- SECRETARIO DE LA JUNTA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990775761001

RAZON SOCIAL: AGROINDUSTRIAS DEL LITORAL AGROLIT SA

NOMBRE COMERCIAL: TACOS CALIFORNIANDOS
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ACAITURRI VILLA NUNEZ DEL ARCO JOSE GABRIEL
CONTADOR: LAYANA RUIZ AZUCENA LUCIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/09/1985 FEC. CONSTITUCION: 17/09/1985
FEC. INSCRIPCION: 22/11/1985 FEC. ACTUALIZACION: 08/11/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE ELABORACION DE BOCADITOS DULCES

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Barrio: PARQUE INDUSTRIAL
PASCUALES Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Edificio: PLANTA DE INALECSA Carretero: VIA A
DAULE Kilómetro: 13.5 Referencia ubicación: JUNTO A LA FABRICA BATERIAS LUX Telefono Trabajo:
0422893355 Telefono Trabajo: 099756512 Apartado Postal: 09-04-552P Email: jacaitu@gys.satnet.net
Telefono Trabajo: 042863437

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 008 ABIERTOS: 4
CERRADOS: 4

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Cuanto: AVR180915 Lugar de emisión: GUAYACUMÁN FRANCISCO DE ORELLANA CORNEJO (WTC) Fecha y hora: 08/11/2007 11:11:10



Alma Verónica Reinoso V.
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 16 de la Ley
Notarial, rubrica el presente Documento Notarial numero 2386, de
Marzo 24 de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, D.O. 1978. Con la fotocopia precedente,
que consta de... fojas, exacta al
documento original que tambien se me exhibe. - Cuantia:
Indeterminada - Guayaquil. Mayo 21/2008



Francisco de Orellana
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

1 partes, se afirmó, ratificó y firma, en
2 unidad de acto y conmigo el Notario de
3 todo lo cual **DOY FE.-**



4
5
6

8 **p. Cía. AGROINDUSTRIAS DEL LITORAL AGROLIT S.A.**

9 **f) Sr. Ing. JOSE ACAITURRI-VILLA NUÑEZ DEL ARCO**

10 Gerente General

11 C.C.#090561514-2

12 C.V.# 009-0001

13 RUC.# 0990775761001

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en diez fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los doce días del mes de Junio del año dos mil ocho.-



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. 08-G-DIC-0004196 de fecha 9 de Julio del 2008, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), al margen de la matriz de fecha 21 de Mayo del 2008.- Guayaquil, 17 de Julio del 2008.



Virgilio Jarín Acunzo
Dr. Virgilio Jarín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

Day fe, que to -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima "AGROINDUSTRIAS DEL LITORAL AGROLIT S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA, con fecha diez de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución número 08-G-DIC-0004196, de la señora Intendente de Compañías de Guayaquil (Encargado), de fecha nueve de Julio del año dos mil ocho.- Guayaquil, veintiuno de Julio del año dos mil ocho.-

Uld
Ab. Cesario L. Condo Chimboza
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima "AGROINDUSTRIAS DEL LITORAL AGROLIT S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA, con fecha diez de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución número 08-G-DIC-0004196, de la señora Intendente de Compañías de Guayaquil (Encargado), de fecha nueve de Julio del año dos mil ocho.- Guayaquil, veintiuno de Julio del año dos mil ocho.-

CLC
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 38.142
FECHA DE REPERTORIO: 22/jul/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:00

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintidós de Julio del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0004196, dictada el 9 de julio del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Maria Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **AGROINDUSTRIAS DEL LITORAL AGROLIT S.A.**, de fojas 4.937 a 4.958, Registro Industrial número 343. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 38142



5

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA